

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MEDICA COLEGIAL

APROBADA POR UNANIMIDAD LA DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE DEONTOLOGÍA QUE INCLUYE CONSEJOS

IMPRESO ESPECIFICO

Los colegios de médicos compartirán un registro voluntario de objetores

También se centralizará la información sobre las agresiones

→ La Asamblea de Lérida ha estado muy marcada por la actualidad: la objeción de conciencia, sobre la que se ha acordado desarrollar un proyecto de registro centralizado y voluntario

de profesionales interesados, y la Ley *Ómnibus*, que pone en peligro la colegiación obligatoria y, según todos los representantes colegiales, la seguridad de los pacientes.

■ Carmen Fernández Lérida
La Organización Médica Colegial (OMC) proyecta crear un registro centralizado y voluntario de médicos objetores de conciencia para que, en caso de verse involucrados en un conflicto y que éste llegue a la justicia, puedan contar con una garantía de defensa; los datos del registro serán confidenciales (se usarán sólo a requerimiento del profesional).

"No podemos tolerar que un ministro (por Bernat Soria) diga que los médicos objetan por la mañana y hacen abortos por la tarde", manifestó a DIARIO MÉDICO Juan José Rodríguez Sendín, presidente de la organización, al finalizar la Asamblea General celebrada en Lérida.

También reiteró, de acuerdo con sus declaraciones de los últimos días, que "la objeción debe ser regulada en España y no sólo por el aborto o la eutanasia sino porque hay muchos problemas en el quehacer diario de los médicos que tienen que ver con este asunto y están por resolver (terapias con células madre embrionarias, rechazo y demanda de tratamientos, alimentación forzada de reclusos en huelga de hambre)".

Con relación a la objeción de conciencia se aprobó en la Asamblea por unanimidad



Aspecto de la Asamblea General de la OMC celebrada en la sede de la Universidad de Lérida.

dad la declaración realizada por la Comisión Central de Deontología, en la que se informa a los facultativos nacionales de aspectos relacionados con la delimitación conceptual y justificación jurídica, la normativa deontológica actual y se les dan varias recomendaciones como, por ejemplo, comunicar la condición de médico objetor de conciencia a los responsables de la institución para la que trabajen, además de a su corporación profesional provincial.

Durante los últimos meses ha estado abierto el debate sobre la objeción e incluso el ministro de Justicia,

La Comisión Central de Deontología ha elaborado una declaración en la que aclara conceptos y da varios consejos a los médicos interesados

Francisco Caamaño, llegó a decir que se consideraría como "desobediencia civil". La OMC respondió formal y públicamente a este planteamiento y poco después la ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez, se alineó con la profesión médica en defensa de un derecho que

ahora permanece, según se expresó en la Asamblea, en un "limbo jurídico".

'Ley Ómnibus'

Por otro lado, la Asamblea de Lérida ha estado muy influenciada por el proyecto de ley conocido como *Ómnibus*, que actualmente se está tramitando en el Parlamento y que cuestiona la colegiación obligatoria que se mantiene en la mayoría de comunidades autónomas. Según ha declarado la Asamblea: "La colegiación debe ser universal y obligatoria, porque, de no ser así, quien no desee ser controlado no se colegiará, ponién-

dose en juego la seguridad de los pacientes". Hay que recordar que en Cataluña, cuando se elaboró la actual Ley de Colegios Profesionales, se optó por esta solución: una cláusula específica que, si el Gobierno autónomo no dice lo contrario, los médicos no están exentos de la obligatoriedad de colegiarse. En la Asamblea también se ha informado de que la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias reconoce el "interés público" implícito en el ejercicio de la medicina y la necesidad, por tanto, de la colegiación obligatoria. Aconseja igualmente un tratamiento legislativo específico y diferenciado de otras profesiones, y refleja el derecho al libre ejercicio con plena autonomía técnica y científica, sin establecer diferencias entre los médicos que trabajan para el sistema público y los que lo hacen en el privado. Señala también la LOPS que el control deontológico es imprescindible y sólo lo pueden ejercer los colegios.

La Ley *Ómnibus* modificará 47 leyes estatales y, a pesar de la polémica por la colegiación obligatoria o no, la propia OMC admite que podría servir para mejorar el desarrollo de los colegios profesionales (no sólo de médicos).

■ C.F. Lérida
La Organización Médica Colegial (OMC) quiere unificar criterios y el registro de casos de agresiones a médicos en el desempeño de su labor para poder saber dónde se producen más, en qué momentos, las causas inmediatas de estos sucesos y el perfil de los agresores.

Ahora son muy pocos los colegios que registran esta información de manera aislada; "y lo hacen muy bien, pero no nos basta con saber únicamente lo que pasa en algunas zonas del territorio nacional", apuntó Rodríguez Sendín.

La OMC, según un documento que se ha aprobado en la Asamblea General celebrada en Lérida, ha diseñado un modelo de impreso específico para que los médicos afectados puedan declarar formalmente y registrar en sus respectivos colegios toda la información relativa a cada caso y también emitirá consejos unificados para que las 52 corporaciones nacionales puedan actuar de manera coordinada. La OMC se ha comprometido ante la Asociación Médica Mundial a elaborar una declaración para todo el mundo, puesto que este problema se está viendo en otros países que como España tienen "un sistema sanitario que ha ofrecido expectativas falsas y excesivas a sus usuarios".